

**TUBOS REUNIDOS, S.A.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

CONVOCATORIA	DIA	HORA
PRIMERA	7/05/2015	12:30
SEGUNDA	8/05/2015	12:30

DELEGACIÓN DE VOTO POR CORREO POSTAL

LA ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA O VOTO A DISTANCIA REVOCARÁ LA PRESENTE DELEGACIÓN.

APELLIDOS _____
 NOMBRE _____
 DNI _____
 DOMICILIO _____

Nº ACCIONES	ENTIDAD DEPOSITARIA

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, así como la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Tercero.- Nombramiento de Consejeros. Se someterán a votación por separado los siguientes acuerdos:

3.1.- Nombrar como Consejera independiente de la Sociedad a Dña Maria Luisa Jordá Castro.

3.2.- Nombrar como Consejero independiente de la Sociedad a Dña. Ana Muñoz Beraza.

3.3.- Establecer que el Consejo de Administración esté compuesto por trece (13) miembros, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos.

Cuarto.- Nombramiento o, en su caso, reelección de auditores de cuentas de la Sociedad tanto de las Cuentas Anuales individuales como consolidadas.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, dejando sin efecto la autorización anterior.



TUBOS REUNIDOS, S.A.

Sexto.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar el aumento del capital social en una o varias veces, en el plazo máximo de cinco (5) años a contar desde el acuerdo de la Junta, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía máxima de ocho millones setecientos treinta y cuatro mil euros (8.734.000 euros) de nominal, incluida la delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- De acuerdo con lo previsto en los artículos 401 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir todo tipo de valores de renta fija y/o instrumentos financieros que reconozcan o creen deuda, , dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta y hasta un importe nominal máximo de doscientos millones de euros (200.000.000 euros), con expresa facultad de sustitución para fijar las condiciones de las emisiones.

Octavo.- Otorgamiento de facultades, en cuanto resulten oportunas, para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.- Votación consultiva del Informe Anual sobre las Retribuciones del Consejo.

A los efectos del artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, confiero la representación de las acciones de mi propiedad, en la Junta General de Tubos Reunidos, S.A., citada anteriormente, en:

D. : _____

DNI: _____

INTRUCCIONES DE VOTO

A favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos incluidos en el Orden del Día indicado anteriormente, de las que tengo pleno conocimiento, salvo en los puntos que señalo a continuación:

Nº DE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	VOTO EN CONTRA	ABSTENCION
Primero		
Segundo		
Tercero; 3.1.		
3.2.		
3.3.		

